

Tercera parte

Vida Académica



Revista de la Academia
Colombiana de Jurisprudencia
enero-junio, 2024



HOMENAJE PÓSTUMO
A LA ACADÉMICA DE NÚMERO
NOHORA CHAVARRO DE SOLANILLA (Q.E.P.D.)

NOHORA CHAVARRO DE SOLANILLA

María Cristina Solano de Ojeda*
Académica correspondiente, capítulo seccional (Ibagué)

Nohora Chavarro de Solanilla llegó al Tolima en la década del 60, fue nombrada juez en varios juzgados del departamento, culminando la brillante carrera judicial como magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior de Ibagué. Al finalizar esta etapa de servicio a la nación, dedicó su profesión a la defensa jurídica de colegas y personas que requerían sus sabios conocimientos en las diferentes áreas del derecho. De manera que ejerció la abogacía hasta el último día de su existencia terrenal, siempre a favor de los más necesitados de justicia.

El ejercicio del derecho, tanto en la judicatura como fuera de ella, le permitieron conocer de cerca las injusticias que la sociedad, de rasgo machista, cometía contra las mujeres. Como juez de familia resolvió sobre la violencia en el seno del hogar, luego como magistrada enfrentó las mayores exigencias sociales hacia las profesionales del derecho que la llevaron a luchar por los derechos de las juristas. Como ejemplo, expuso en varios escenarios sobre la resistencia hacia las mujeres para acceder a los cargos en la Rama

* Egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad Externado de Colombia. Especialista y magíster en Derecho Penal y Criminología. Se desempeñó durante 23 años como docente de Derecho de la Universidad de Ibagué. Contacto: mariacristina-soo@yahoo.com

Judicial, para permanecer y ascender. Entonces, se propuso combatir esta discriminación y con el apoyo de compañeros en el tribunal, alcanzar el mayor acceso de las mujeres a la administración de justicia.

La lucha librada a favor de las mujeres constituyó el tema de estudio cuando fue promovida a “Miembro de número” de la Academia Colombiana de Jurisprudencia. Expresó el orgullo que la distinción le producía, porque en él se conjugaban dos hechos destacables para la Academia. Primero, un homenaje a la provincia, al reconocerla como miembro de número, porque toda su vida profesional la había ejercido en el departamento del Tolima. Subrayando que, por la época del ejercicio profesional, como miembro de la Rama Judicial, no se contaba con los recursos tecnológicos que hoy facilitan el acceso a la información, esa que minuto a minuto muestra los avances y cambios en el mundo del derecho. Y segundo, un reconocimiento a las mujeres que dedicaron su vida a servir a la justicia y a honrar la profesión. Refiere que la exaltación a miembro de número de la Academia Colombiana de Jurisprudencia se constituía en una oportunidad para recordar las luchas que libraron las mujeres para reivindicar los derechos negados, en una época en que solo los varones eran titulares de ellos, pero que lentamente se fueron reconociendo a las mujeres en el siglo pasado.¹

Siempre pendiente de que las mujeres fueran reconocidas en los distintos estamentos del derecho, en 2021 invocando el artículo 35 del Estatuto de la Academia Colombiana de Jurisprudencia y en calidad de miembro de número presentó a la Mesa una proposición para exaltar la memoria de la doctora Fanny González Franco de la cual expresó:

Exaltar la memoria de la Doctora Fanny González Franco como reconocimiento a la mujer de ascendencia provinciana y religiosa que con su disciplina y templanza demostró cómo las mujeres pueden con lujo de competencia asumir con probidad todos los cargos en la administración de justicia, hasta ofrendar su vida. El 6 de noviembre de 1985, durante la trágica toma del Palacio de Justicia, con su carácter indoblegable expresó: sin “llorar ni pedir clemencia. Dios está conmigo y me ayudará a conservar mi dignidad de magistrada. Si es designio de Dios que yo muera para

¹ Nohora CHAVARRO DE SOLANILLA, “La reivindicación de las mujeres en el siglo XX”, Documento elaborado para tomar posesión como Miembro de número de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, el 17 de octubre de 2015.

que se conserven inmaculadas las instituciones jurídicas y vuelva la paz a Colombia, entonces que Dios, el presidente y las Fuerzas Armadas salven la Patria. Muero, pero no me doblego”.²

Como coordinadora de la Academia, seccional Tolima, en convenio con la Universidad del Tolima, en junio del 2020 realizaron un Diplomado en Políticas Públicas y Justicia Ambiental. Nohora clausuró el seminario recordando que se trataba de un nuevo ejercicio didáctico jurídico, en que estaba comprometida la Academia Colombiana de Jurisprudencia para “la protección y garantía de los derechos humanos, como principio imperativo de la política pública de los Estados...”.³ A la necesidad de protección de los derechos individuales destaca la necesidad del desarrollo de los derechos colectivos como el derecho al ambiente sano, protegidos por la Constitución ecológica.

En suma, Nohora Chavarro de Solanilla fue una jurista íntegra; amó la profesión de abogada hasta la muerte; se sintió orgullosa de pertenecer a la Academia Colombiana de Jurisprudencia; se preocupó por promocionar a las mujeres en la judicatura al servicio de los que necesitan justicia. Llevó a la Academia Colombiana de Jurisprudencia los nombres de varias abogadas, para ser designadas Miembro correspondiente del capítulo Tolima como, en efecto, ocurrió.

Ibagué, 10 de junio de 2024

² Nohora CHAVARRO DE SOLANILLA, Solicitud a la Mesa de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, de noviembre de 2021 (cita tomada del Diario *El Tiempo*, en su Editorial del 28 de julio de 1986).

³ Nohora CHAVARRO DE SOLANILLA, Clausura del Diplomado de Políticas Públicas y Justicia Ambiental, en la Universidad del Tolima, Programa de Derecho, Ibagué, 2020.